



**OF. ORD. :** N° ( Ver N° digital al costado inferior izquierdo)

**ANT.:** Res. Ex N° 4 Rol N° D-099-2020 de fecha 22 de septiembre de 2020.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**Antofagasta,**

**A : SR. CRISTOBAL DE LA MAZA  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE.**

**DE : RAMON GUAJARDO PERINES  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

Junto con saludar, a través del presente, y de acuerdo a la información solicitada mediante Res. Ex N° 4 Rol N° D-099-2020, recepcionado mediante correo electrónico de oficina de partes del SEA Antofagasta, con fecha 28 de octubre de 2020, en el cual se “solicita información que indica determinando forma y plazo de entrega”, se informa lo siguiente:

El EIA del proyecto “Lixiviación de Óxidos de Cobre y Aumento de la Capacidad de Tratamiento de Mineral Sulfurado”, fue aprobado mediante RCA N° 0001/1997 de fecha 12 de mayo 1997. Al respecto, dentro de sus contenidos, se presentó un Programa de Monitoreo Ambiental. No obstante, lamentablemente, ni el expediente consolidado del proyecto, así como tampoco el expediente físico del proyecto, cuentan con el detalle del Programa de Monitoreo Ambiental. El expediente consolidado del proyecto, disponible en la página web del SEA, sólo contiene la página de presentación de dicho documento.

Cabe señalar que el certificado de autenticidad del expediente digitalizado el año 2011, deja constancia del extravió de 14 páginas del EIA. Una de esas páginas se refiere al capítulo Programa de Monitoreo Ambiental, folio 0471.

Sin perjuicio de lo antes señalado, el resumen ejecutivo del EIA, presenta una breve descripción del Programa de Monitoreo Ambiental, donde se señala que los objetivos de los programas de monitoreo son:

1. Detectar y documentar objetivamente la evolución y variación de parámetros claves en los distintos elementos ambientales.
2. Comparar los resultados de los monitoreos con los impactos pronosticados.
3. Diseñar e implementar medidas adicionales de mitigación si el resultado de los monitoreos y de sus evaluaciones así lo indiquen, considerando su factibilidad técnica y económica, como parte del programa de manejo ambiental.

Dicha información se encuentra disponible en el siguiente link: [https://seia.sea.gob.cl/archivos/EIA/2012122002/EIA\\_314\\_Resumen\\_ejecutivo.pdf](https://seia.sea.gob.cl/archivos/EIA/2012122002/EIA_314_Resumen_ejecutivo.pdf) .

A mayor abundamiento, en la página correspondiente al folio 0036 del Expediente consolidado del EIA, se presenta una breve descripción del capítulo correspondiente al Programa de Monitoreo Ambiental, donde se mencionan monitoreos para las

operaciones de: producción de óxidos de cobre, mantención de la producción de mineral sulfurado y extracción de aguas desde Monturaqui.

Esperando que la información entregada pueda resultar de utilidad

Saluda atentamente a Ud.

**RAMON GUAJARDO PERINES**  
**Director Regional**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región de Antofagasta**

DLR/dlr

**C.C.:**

-SMA. Oficina Regional de Antofagasta

-Archivo.